

dominio a favor del Ayuntamiento con lo que su Señoría
está conforme, y el acuerdo de intervenir las obras por el Ar-
quitecto del Estado, con lo que no puede estarlo.

Haubien el Señor Gómez - Díez hace observaciones, pidiéndole se traiga la Real Orden de cesión, cuando se informe por la Comisión correspondiente.

Así lo acordó el Ayuntamiento; y al efecto, que la
comunicación pase a la Comisión de Propios, asociada
de los Concejales Letrados para que, en vista de anteces-
deres, dé su dictamen.

Consecuente a lo informado por la Comisión de Hacienda, acordó el Ayuntamiento aprobar las siguientes cuentas, fechadas en diez y siete del que cursa:

Nuev, por conservacióy de cañizos, siete pesetas cincuenta céntimos; Otra, gastos de acequias, cincuenta y dos pesetas; Otra, reparos en la Casa-Consistorial, diez y seis pesetas; Otra, por conservacióy de jardines, treinta y nueve pesetas sesenta céntimos; Otras por reparos de Calles, cincuenta sesenta y ocho pesetas, seis céntimos; Otra, por gastos menores, treinta y dos pesetas veinte céntimos; Otra, idey de Policía Urbana, cincuenta veinticinco pesetas y otra por atenciones de Sanidad, seis pesetas.

Dijo Cuesta, acto seguido, del dictámen que dice así:

Pago a Reclutas Espaniado por la Comisión de Hacienda, el exp-
luijador en el presu pediente promovido a consecuencia de la Circular del
puerto adicional 7.779 Señor Gobernador Civil de la provincia, inserta en el
Boletín Oficial de veinticuatro de Enero proprio pa-
tas en observacion du-
rante los reeuplaros, sado, sobre débitos al Regimiento Infantería de Se-
villa, por anticipos a la Ronda de Recrutamiento de
esta Capital; y resultando que se adeudan a la Caja

